

RESOLUCIÓN provisional de 4 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se aprueban subvenciones para la realización de actividades extraescolares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales en Andalucía para el curso 2019/20.

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (B.O.J.A. núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 16 de julio de 2019 (B.O.J.A. núm. 167, de 30 de agosto), de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2019/2020.

Vistas las solicitudes y los proyectos presentados y efectuada su valoración por la Comisión Evaluadora establecida en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden citada, y en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 12 del mismo, a propuesta de dicha Comisión Evaluadora según consta en el acta de reunión celebrada el 31 de octubre de 2019; esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por delegación de la Excmo. Sr. Consejero de Educación

RESUELVE

Primero. Aprobar la relación provisional de subvenciones concedidas a federaciones y confederaciones de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, para la realización de actividades fuera del horario lectivo en todos los niveles educativos, salvo los universitarios durante el curso 2019/2020, las cuales han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. Excluir provisionalmente las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo II, por las causas que en el mismo se indican.



| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de Verificación: tFc2eHEWNX33XNKB5SFBVLGVPNAC8L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | | |
| FIRMADO POR | DANIEL BERMUDEZ BOZA | FECHA | 04/11/2019 |
| ID. FIRMA | tFc2eHEWNX33XNKB5SFBVLGVPNAC8L | PÁGINA | 1/4 |
| | | | |

Tercero. De conformidad con lo establecido en la *Resolución de 20 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se acuerda aplicar la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 16 de julio de 2019*, se concede un plazo de cinco días para que las entidades beneficiarias provisionales puedan, utilizando el formulario Anexo II de la Orden citada, presentar alegaciones, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta, junto a la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro-Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Sevilla, 4 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN
 Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Daniel Bermúdez Boza



Código Seguro de Verificación: tFc2eHEWNX33XNKB5SFBVLGVPNAC8L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | DANIEL BERMUDEZ BOZA | FECHA | 04/11/2019 |
| ID. FIRMA | tFc2eHEWNX33XNKB5SFBVLGVPNAC8L | PÁGINA | 2/4 |
| | | | |

Anexo I: Relación provisional de federaciones y confederaciones de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, beneficiarias de subvenciones para la realización de actividades fuera del horario lectivo durante el curso 2018/2019.

| NÚM. | ENTIDAD | CIF | PUNTUACIÓN | SUBVENCIÓN |
|------|---|------------|------------|-------------|
| 1 | FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES SÍNDROME DE DOWN | G-18322883 | 94 | 45.455,00 € |
| 2 | FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PADRES CON HIJOS AUTISTAS | G-11378767 | 94 | 45.860,00 € |
| 3 | FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL | G-11698024 | 94 | 45.860,00 € |
| 4 | PLENA INCLUSIÓN ANDALUCÍA | G-29059516 | 93 | 25.459,00 € |
| 5 | FEDERACIÓN ANDALUZA DE SÍNDROME DE ASPERGER | G-91640656 | 93 | 23.921,00 € |
| 6 | FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES | G-92217595 | 93 | 15.363,00 € |
| 7 | FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE AYUDA AL TDAH | G-91720219 | 90 | 9.218,00 € |
| 8 | FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS | G-41419615 | 91 | 8.341,00 € |



Código Seguro de Verificación: tFc2eHEWNX33XNKB5SFBVLGVPNAC8L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | DANIEL BERMUDEZ BOZA | FECHA | 04/11/2019 |
| ID. FIRMA | tFc2eHEWNX33XNKB5SFBVLGVPNAC8L | PÁGINA | 3/4 |



Anexo II: Relación provisional de federaciones y confederaciones de asociaciones específicas de madres, padres y familiares del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades o necesidades educativas especiales, con solicitudes de subvención excluidas para la realización de actividades fuera del horario lectivo durante el curso 2018/2019.

| NÚM | ENTIDAD | CIF | MOTIVO |
|-----|--------------------|------------|---|
| 1 | AMPA La Almona | G-91107755 | No cumple requisitos de la convocatoria |
| 2 | AMPA Sin Fronteras | G-14549141 | No cumple requisitos de la convocatoria |



Código Seguro de Verificación: tFc2eHEWNX33XNKB5SFBVLGVPNAC8L. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | DANIEL BERMUDEZ BOZA | FECHA | 04/11/2019 |
| ID. FIRMA | tFc2eHEWNX33XNKB5SFBVLGVPNAC8L | PÁGINA | 4/4 |

